



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 12 OCT. 1988

Expte. N° 234/88

VISTO:

Estas actuaciones y la renuncia elevada a Fs. 8 por la Sra. Adriana Celina Ramallo de Ashur y atento a lo informado por la Dirección / de Registro y Control de Personal,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Adriana Celina RAMALLO de ASHUR, como agente categoría 4 del agrupamiento sistema de computación de datos (SCD) del Centro de Cómputos, a partir del 4 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
RECTOR


C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 647 - 88